

AYUNTAMIENTO DE BUBION (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3296/99).

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bubi6n (Granada), en sesi6n celebrada el d1a 27 de septiembre de 1999, la rectificaci6n de la leyenda del Escudo de Bubi6n, y, seg1n la Legislaci6n aplicable (Decreto 14/95, de 31 de enero, de la Consejer1a de Gobernaci6n de la Junta de Andaluc1a), se somete a informaci6n p1blica por espacio de 20 d1as a efectos de alegaciones.

La descripci6n her1ldica del Escudo que se propone para Bubi6n (Granada) es la siguiente:

Cortado: 1.º En campo de (oro) un monte nevado al natural.

2.º En campo de gules una fuente de oro, mazonada sable y manante de azul.

Bubi6n, 26 de octubre de 1999.- El Alcalde, Antonio P6rez Carri6n.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3661/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesi6n plenaria celebrada el d1a 7 de diciembre de 1999, acord6 aprobar inicialmente la Modificaci6n de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el 1mbito del PERI, n1mero 3, seg1n documento redactado por el Arquitecto don Antonio Garc1a Calder6n.

El expediente se somete a informaci6n p1blica durante el plazo de un mes, a contar de la 1ltima publicaci6n en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mor6n de la Frontera, 10 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Jos6 P1rraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)

ANUNCIO.

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso de m6ritos, una plaza de funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administraci6n Especial, Subescala Auxiliar, denominaci6n: Auxiliar Inform1tico Contable, con arrego a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, AUXILIAR INFORMATICO CONTABLE, PERTENECIENTE AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA AUXILIAR

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisi6n en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de funcionario de carrera, Auxiliar Inform1tico Contable, perteneciente el grupo D, Escala de Administraci6n Especial, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria ser1 necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser espa1ol, o nacional de otro Estado miembro de la Uni6n Europea en los t6rminos de la Ley 7/1993.

b) Tener cumplidos dieciocho a1os de edad y no exceder de aqu6lla en que falten, al menos, diez a1os para la jubilaci6n forzosa por edad.

c) Estar en posesi6n del t1tulo de Graduado Escolar, Formaci6n Profesional de 1.º Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto f1sico que impida el desempe1o de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones p1blicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones p1blicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripci6n en la convocatoria.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deber1n poseerse el d1a de la finalizaci6n del plazo de presentaci6n.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigir1n, haciendo constar los aspirantes que re1nen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, al Sr. Alcalde, y se presentar1n en el Registro General del Ayuntamiento, Avda. Duque de Alba, 6, en el plazo de veinte d1as naturales computados a partir del siguiente a aqu6l en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Bolet1n Oficial del Estado. Podr1n presentarse por cualquier medio previsto en el art1culo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R6gimen Jur1dico de las Administraciones P1blicas y del Procedimiento Administrativo Com1n.

2. A las solicitudes deber1n acompa1arse las certificaciones y documentos justificativos de los m6ritos alegados por los interesados, debidamente compulsados, conforme se determina en la base sexta. No ser1n tenidos en cuenta aquellos m6ritos no justificados ni presentados dentro del plazo de solicitudes.

Cuarta. Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en dos mil pesetas, que se ingresar1n en la Tesorer1a Municipal o a trav6s de giro postal o telegr1fico. El justificante de haber efectuado el ingreso se acompa1ar1 a la solicitud.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos. Transcurrido el plazo de presentaci6n de instancias, el Sr. Alcalde proceder1 a la aprobaci6n de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez d1as previsto en el art1culo 71.1 de la Ley 30/1992, de R6gimen Jur1dico de las Administraciones P1blicas y del Procedimiento Administrativo Com1n, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde proceder1 al nombramiento del Tribunal, que se har1 p1blico junto con la lista de admitidos en el Bolet1n Oficial de la Provincia y tabl6n de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos recusatorios previstos en la legislaci6n vigente.

En dicho Edicto se determinar1 el lugar, fecha y hora de constituci6n del Tribunal Calificador y de su composici6n, quedando facultado 6ste para la fijaci6n de las fechas de valoraci6n de m6ritos y de la entrevista con ejercicio pr1ctico.

Sexta. Valoraci6n de m6ritos.

1. M6ritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el r6gimen contractual que fuere, en puesto o plaza relacionada directamente con las funciones de inform1tico-contable.

A razón de 0,70 puntos/mes, hasta un máximo de 4 puntos.

1.b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, diferente al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el régimen contractual que fuere o plaza relacionada directamente con las funciones de informático-contable.

A razón de 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto.

2. Cursos, seminarios y jornadas de formación.

2.a) Por cada curso, seminario o jornadas impartidos por Centro Oficial relacionado directamente con las funciones de contabilidad en la Admón. Local.

Hasta 15 horas: 1 punto.

Más de 15 horas: 2 puntos.

Hasta un máximo de 2 puntos.

3. Entrevista con ejercicio práctico. Versará sobre la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo que se convoca. El Tribunal podrá plantear a los aspirantes algún ejercicio sobre supuesto práctico relacionado con el sistema informático-contable de aplicación a la Admón. Local para determinar los conocimientos de los entrevistados. Hasta un máximo de 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

a) Profesionales: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados o documentación justificativa de la relación contractual.

b) Cursos de formación, jornadas, seminarios: Mediante certificado o diploma expedido por el Centro Oficial que los haya impartido.

Séptima. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un funcionario designado por la Presidencia de la Corporación.

El Secretario de la Corporación, que intervendrá además como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y designación.

1. Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, que se elevará al Sr. Alcalde de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento como funcionario de carrera. En ningún caso, podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos

acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

3. Quien tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Incidencias.

1. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

2. En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y sus modificaciones; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Puebla de Don Fadrique, 22 de noviembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Augusto-Angel Arias Haro.

IES LA GRANJA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista Laboratorio. (PP. 3455/99).

Centro: I.E.S. La Granja.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Laboratorio de doña María Patrocinio Monge Camacho, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 11 de noviembre de 1999.- El Director, Juan Pedro López González.

IES FELIPE SOLIS VILLECHENOUS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3550/99).

Centro: I.E.S. Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Laboratorio de doña Beatriz Blanco Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 23 de noviembre de 1999.- El Director, Vicente Ruiz Merino.